



**Oficio:** TEE-CA-01/2019  
**Asunto:** Convocatoria

**Licda. Nereida Berenice Avalos Vázquez**  
**Primer Vocal del Comité de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

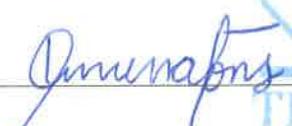
De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22, fracción VIII, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se le **CONVOCA** a la Sesión del Comité en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, la cual tendrá verificativo el día jueves 28 de febrero de la presente anualidad, a las 10:00 horas, en la Sala del Pleno de este Tribunal.

Dicha Sesión se llevará a cabo bajo los siguientes puntos:

- I.-** Verificación de asistencia y declaración del quórum legal;
- II.-** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de proveedor de los equipos de Copiadoras, arrendados al Tribunal Electoral del Estado.
- III.-** Clausura de la sesión.

Sin otro particular, en espera de su puntual asistencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 26 de febrero de 2019

  
**XIMENA MARÍA TORRES RUIZ**  
**Presidenta del Comité de Adquisiciones**

c.c.p. consecutivo

  
26 Feb 2019

**Licda. Roberta Munguía Huerta**  
**Segunda Vocal del Comité de Adquisiciones**  
**Presente**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22, fracción VIII, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se le **CONVOCA** a la Sesión del Comité en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, la cual tendrá verificativo el día jueves 28 de febrero de la presente anualidad, a las 10:00 horas, en la Sala del Pleno de este Tribunal.

Dicha Sesión se llevará a cabo bajo los siguientes puntos:

- I.-** Verificación de asistencia y declaración del quórum legal;
- II.-** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de proveedor de los equipos de Copiadoras, arrendados al Tribunal Electoral del Estado.
- III.-** Clausura de la sesión.

Sin otro particular, en espera de su puntual asistencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 26 de febrero de 2019

  
**XIMENA MARÍA TORRES RUIZ**  
**Presidenta del Comité de Adquisiciones**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

*Recibí  
Roberta Munguía H.  
26-feb-2019.*

c.c.p. consecutivo



**TRIBUNAL  
ELECTORAL**

DEL ESTADO DE COLIMA

# ACUSE

**Oficio:** TEE-CA-03/2018

**Asunto:** Convocatoria

**Lic. Enoc Francisco Morán Torres**  
**Asesor Jurídico del Comité de Adquisiciones**  
**P r e s e n t e**

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 22, fracción VIII, inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, se le **CONVOCA** a la Sesión del Comité en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado, la cual tendrá verificativo el día jueves 28 de febrero de la presente anualidad, a las 10:00 horas, en la Sala del Pleno de este Tribunal.

Dicha Sesión se llevará a cabo bajo los siguientes puntos:

- I.-** Verificación de asistencia y declaración del quórum legal;
- II.-** Discusión y aprobación, en su caso, de cambio de proveedor de los equipos de Copiadoras, arrendados al Tribunal Electoral del Estado.
- III.-** Clausura de la sesión.

Sin otro particular, en espera de su puntual asistencia, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
Colima, Col., a 26 de febrero de 2019

  
  
**XIMENA MARÍA TORRES RUIZ**  
**Presidenta del Comité de Adquisiciones**

c.c.p. consecutivo

26/II/19



COMITÉ EN MATERIA DE ADQUISICIONES,  
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL TRIBUNAL  
ELECTORAL DEL ESTADO.

(SESIÓN DEL 28 DE  
FEBRERO DE 2019)

Siendo las 10:00 horas del día que se indica al rubro, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones del referido Tribunal, la Oficial Mayor XIMENA MARIA TORRES RUIZ, en su carácter de Presidenta del Comité; la Licenciada NEREIDA BERENICE AVALOS VAZQUEZ, en su carácter de Primer Vocal, la Licenciada ROBERTA MUNGUÍA HUERTA en su carácter de Segunda Vocal, así como el Licenciado ENOC FRANCISCO MORAN TORRES, en su carácter de Asesor Jurídico del citado Comité, con el propósito de atender la Convocatoria emitida para tal efecto por la primera de los antes señalados. -----

Por lo que en uso de la voz la Presidenta en cita, atendiendo al **primer punto** del orden del día, verificó la asistencia de los integrantes de dicho Comité y declaró la existencia de quórum legal y por ende, formalmente instalada la Sesión. -----

Continuando con el uso de la voz y conforme al **segundo punto** del orden del día, la Presidenta manifestó lo siguiente: *“compañeros integrantes, les informo que a principios del presente mes, acudió a la suscrita, como Oficial Mayor, el proveedor “José Maraveles Ríos”, quien hasta la fecha nos arrenda los equipos de las Copiadoras y nos otorga los respectivos servicios de mantenimiento, para informarme de viva voz, que, posterior al mes de febrero, ya no podría dar continuidad con los servicios que presta como proveedor, pues no tendría la capacidad, en lo subsecuente, de proporcionar equipos a este Tribunal; por tal motivo y una vez comunicada tal circunstancia a la Presidenta de este Tribunal, se me autorizó contactar a otros proveedores y solicitarles las cotizaciones respectivas, para analizarlas y contratar a quien ofreciera un servicio de calidad y un mejor*

W

Roberta Munguía H.

B

Amunátegui

costo. Pues bien, derivada de dicha investigación, a continuación les presento las siguientes tres cotizaciones, las cuales se anexarán a la presente Acta para los efectos legales correspondientes: - - **1)** La primera de fecha 08 de febrero, del proveedor "Copycol centro de copiado y publicidad", en cual por una copiadora digital a color y blanco y negro, que incluye 10,000 copias en negro y 250 a color, así como tóner, refacciones y servicios técnicos, cobra una renta mensual de \$2,600.00 más IVA .-----

*Amunobru*  
**2)** La segunda que les presento, es de fecha 12 de febrero, del proveedor "Duplicación y Servicios", el cual por una copiadora digital multifuncional a color marca RICOH, que incluye 10,000 copias en blanco y negro y 300 a color, así como toner y refacciones, cobra una renta mensual neta de \$2,850.00.-----

*R*  
**3)** Y finalmente, la más reciente, de fecha 27 de febrero, del proveedor "Rosa María Oregel Valencia", la cual por dos copadoras digitales multifuncionales, una a color y otra monocromática, que incluye 10,000 impresiones blanco y negro en copiadora CANON y 250 impresiones a color en RICOH, así como toner, refacciones y servicio técnico preventivo y correctivo, cobra una renta mensual de \$2300.00 IVA incluido.-----

*Reporte y para*  
Como pueden apreciar, la última de las cotizaciones que les presento y pongo a su consideración, nos ofrece un mejor costo, por dos equipos, además de que como pueden observar en las copias que se están circulando, las copadoras que nos ofrecen están mejor equipadas que las que nos brindan en las otras dos cotizaciones, por lo que, con su visto

*R*  
bueno, se procederá a realizar los arreglos correspondientes junto con la Presidenta de este Tribunal, para su contratación a partir del mes de marzo de este año. Lo anterior, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 46, punto 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

*Sector Público del Estado de Colima, el cual menciona que los entes podrán contratar adquisiciones, servicios y arrendamientos, bajo su responsabilidad, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, cuando el monto de la operación sea de 101 y hasta 850 Unidades de Medida y Actualización, con tres cotizaciones y visto bueno del Comité de Adquisiciones, situación que en el caso se actualiza.- - - - -*

Una vez terminada su intervención, la Presidenta puso en consideración la propuesta a los demás integrantes del Comité, realizándose comentarios en favor de la propuesta de la Presidenta del Comité, respecto a la contratación del proveedor "Rosa María Oregel Valencia", por estimar que su cotización es la mejor y más viable en razón de contar de dos equipos, los cuales se pueden distribuir en las dos plantas con que cuenta el Tribunal.- - - - -

Posterior a ello y no habiendo más comentarios al respecto, la Presidenta del Comité, instruyó a la Primera Vocal, para que tomara la votación correspondiente. Acatada la instrucción, la Vocal de referencia informó que se habían recabado tres votos en favor de la propuesta de contratación expuesta. Por lo que, la Presidenta del Comité XIMENA MARÍA TORRES RUIZ, declaró aprobada por Unanimidad la propuesta de contratar, a partir del mes de marzo, al proveedor "Rosa María Oregel Valencia", para la renta de dos copiadoras digitales multifuncionales, una a color y otra monocromática, con las especificaciones incluidas en la cotización de mérito, en el que se incluye 10,000 impresiones blanco y negro en copiadora CANON y 250 impresiones a color en RICOH, así como toner, refacciones y servicio técnico preventivo y correctivo, por una renta mensual de \$2300.00 IVA incluido. Lo anterior, de acuerdo a lo dispuesto



*Rosa María Oregel Valencia*



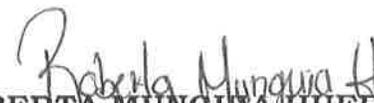
*Ximena Torres Ruiz*

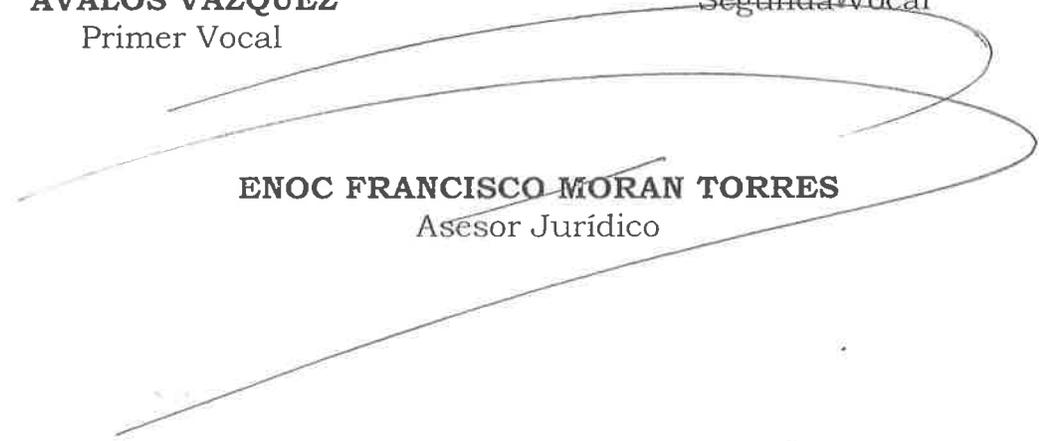
en el artículo 46, punto 1, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. - - - -

Finalmente y no habiendo más asuntos que tratar, cumpliendo con el **tercer punto** del día, la Presidenta del Comité, siendo las 11:30 horas declaró concluida la sesión de mérito, firmando al margen y al calce quienes en ella intervinieron. - - - - -

  
**XIMENA MARIA TORRES RUIZ,**  
Presidenta

  
**NEREIDA BERENICE  
AVALOS VAZQUEZ**  
Primer Vocal

  
**ROBERTA MUNGUIA HUERTA**  
Segunda Vocal

  
**ENOC FRANCISCO MORAN TORRES**  
Asesor Jurídico

Hoja de firmas correspondiente al Acta de Sesión de fecha 28 febrero de 2019, realizada por el Comité en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Tribunal Electoral del Estado.

# Duplicación Y Servicios

## COPIADORAS



TRIBUNAL ELECTORAL DE COLIMA

COLIMA COL A 12 DE FEBRERO DE 2019

CANON RICOH RISO

## DUPLICADORES



POR ESTE CONDUCTO NOS ES GRATO PRESENTARLES LA COTIZACION REFERENTE A LS RENTA DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO

CANON RICOH RISO

DESCRIPCION DEL EQUIPO:

- COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL A COLOR MARCA RICOH
- IMPRESORA COPIADORA Y ESCANER
- VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO
- AMPLIACION Y REDUCCION
- CONEXIÓN A RED
- IMPRIME CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.

## CONSUMIBLES



COSTO MENSUAL: \$2,850.00 neto

10,000 COPIAS EN NEGRO Y 300 A COLOR  
TONER Y REFACCIONES



SERVICIO TECNICO  
PROFESIONAL

  
MARTHA ALICIA DUARTE RODRÍGUEZ.

MANTENIMIENTO

XALLAN # 175 COL. VILLA IZCALLI  
VILLA DE ALVAREZ, COL. 28979  
E-mail: [duplyserv@hotmail.com](mailto:duplyserv@hotmail.com)

☎ (312) 311-3073  
☎  
📞 (312) 1312799

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

**PRESENTE**

**08 DE FEBRERO DE 2019**

COPIADORA DIGITAL A COLOR Y B/N

- 25 COPIAS POR MINUTO
- IMPRIME HASTA TAMAÑO DOBLE CARTA
- CONEXIÓN A RED
- ESCANER A COLOR
- DISCO DURO INTEGRADO

**RENTA MENSUAL: \$2,600.00\***

INCLUYE

10,000 COPIAS EN NEGRO Y 250 A COLOR, TONER REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO.

**\*MAS IVA**

*Erika Yolanda Padilla*  
ERIKA YOLANDA PADILLA

*Amador...*  
*Rosario Harguic...*  
*ES*

# COPIADORAS Y CONSUMIBLES

## RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA

C.P. JIMENA MARIA TORREZ RUIZ

PRESENTE

27 DE FEBRERO DE 2019

POR ESTE MEDIO NOS ES GRATO COTIZAR LO SIGUIENTE. RENTA DE 2 COPIADORAS DIGITALES MULTIFUNCIONALES UNA A COLOR Y OTRA MONOCROMATICA CON LAS ESPECIFICACIONES QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACION:

### RICOH MPC3002

- SISTEMA DE PROCESAMIENTO DE IMAGEN MULTIFUNCIONAL DIGITAL A COLOR
- VELOCIDAD DE 30 COPIAS POR MINUTO A TODO COLOR
- DISCO DURO INTEGRADO
- TIEMPO DE CALENTAMIENTO 25 SEGUNDOS
- TAMAÑO DE PAPEL ACEPTADO: CARTA, OFICIO, DOBLE CARTA Y 12X18
- AMPLIACIÓN/REDUCCIÓN 25% HASTA 400% INCREMENTO DE 1%
- CAPACIDAD DE PAPEL GAVETA 1 Y 2, 550 HOJAS C/U
- PANEL DIGITAL TOUCH

### CANON IR4200

- COPIADORA DIGITAL MULTIFUNCIONAL MONOCROMÁTICA
- PANEL DIGITAL TOUCH
- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DE 35 COPIAS POR MINUTO
- ALIMENTADOR DE ORIGINALES ADF
- DUPLEX AUTOMÁTICO
- RESOLUCIÓN DE IMPRESIÓN 1200 X 1200 dpi
- REDUCCIÓN/ AMPLIACIÓN DE 50% A 200%
- CONEXIÓN A RED Y PUERTO USB
- ESCANER A COLOR EN RED Y USB
- COMPAGINADOR ELECTRONICO

**RENTA MENSUAL X 2 EQUIPOS \$2,300.00 iva incluido**

### INCLUYE:

- 10,000 IMPRESIONES B/N EN COPIADORA CANON IR1740 Y 250 IMPRESIONES A COLOR EN RICOH MPC3002
- TONER, REFACCIONES Y SERVICIO TECNICO PREVENTIVO Y CORRECTIVO
- COPIA EXCEDENTE A COLOR \$2.00 PESOS Y B/N EN CANON IR1740 \$.22 iva incluido



*Rosa María*  
Rosa María  
Oregel Valencia

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.  
Cel 312 115 7429

*E*  
*Amunátegui*  
*Rosa María Oregel Valencia*  
*B*

# COPIADORAS Y CONSUMIBLES

RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

## CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En la ciudad de Colima, Colima, el día 01 de MARZO de 2019, por una parte el C. ROSA MARIA OREGEL VALENCIA a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDADOR**, y por la otra TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO a quien en lo sucesivo se le denominará **EL ARRENDATARIO** quienes celebran el presente **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** al tenor de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA:** El objeto del presente contrato de arrendamiento de dos maquina fotocopiadoras marca Ricoh MPC 3002 A COLOR y otra marca CANON Modelo IR 4200 MONOCROMATICA la cual el arrendador entrega al arrendatario para su uso y a lo que el arrendatario declara recibirla en buen estado de conservación y de uso.

**SEGUNDA:** Convienen ambas partes contratantes en que el lugar donde se depositara la máquina fotocopiadora objeto del presente contrato para su uso será el ubicado en JUAN ALVARE #1525 COL. GIRASOLES CP 28017 Colima, Colima.

**TERCERA:** Convienen ambas partes en que el valor de la renta será la cantidad de \$2,300.00 Mensuales por los dos Equipos a COLOR Y MONOCROMATICO iva incluido. Dentro de la Renta se Incluye 10 000 impresiones en B/N en copiadora CANON IRA 1740 Y 250 impresiones a COLOR en RICOH MP3002, tóner, refacciones y servicio técnico preventivo y correctivo, instalación y capacitación copia excedente a COLOR \$2.00 PESOS Ricoh MPC 3002 Y B/N en CANON IRA 1740 \$.22 iva incluido.



Rosa María  
Oregel Valencia

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.  
Cel 312 115 7429

# COPIADORAS Y CONSUMIBLES

## RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

Lo anterior se hará basándose en el foliador que el mismo equipo de fotocopiado trae consigo, y tomando en cuenta que los insumos a que se hace mención deben ser utilizados de manera en que se obtengan los rendimientos óptimos de cada uno de estos, de tal modo que el arrendatario se obliga a hacer y en todo caso a vigilar el buen uso de la maquina así como de los consumibles de la misma, y en caso de que por mal uso o uso negligente de la maquina se requiera renovarlos antes de dar su rendimiento óptimo esto se hará a costo porcentual a cargo del arrendatario.

**CUARTA:** Para los efectos de la cláusula anterior el arrendador tomara la lectura del número que aparezca en el foliador al vencimiento de cada mes, numeración la cual se señalará en la constancia que expida el arrendador al respecto, la cual deberá estar firmada por el arrendatario produciendo con esto los efectos de conformidad por parte de este.

**QUINTA:** El Arrendatario se obliga a usar la cosa arrendada y a conservarla en el estado en que la recibe y a devolverla en el mismo modo al terminar el contrato sin más deterioro que el uso natural y común, y servirse de ella únicamente para el uso convenido y conforme a las instrucciones que le hubiere dado el arrendador, cuidando de avisar al dueño de cualquier novedad que ocurriese respecto a cualquier falla de funcionamiento, desperfecto que encuentre en la máquina, o cualquier problema de cualquier otro género o naturaleza, para que el arrendador ponga el remedio que estime conveniente, bajo la pena de indemnizar los daños y perjuicios que origine su negligencia.

Haciéndose sabedor el arrendatario de que en todo caso el único que puede reparar la maquina es el arrendador o la persona que el mismo contrate para ello por lo que en ningún caso el arrendatario podrá intentar reparar la máquina, aplicándose el apercibimiento anteriormente mencionado



**Rosa María  
Oregel Valencia**

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.  
Cel 312 115 7429

# COPIADORAS Y CONSUMIBLES

## RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

**SEXTA:** SIN MINIMO DE COPIAS O IMPRESIONES, de conformidad a lo establecido en la cláusula tercera del presente contrato.

**SEPTIMA:** Convienen ambas partes contratantes en que la duración del presente contrato de arrendamiento será por el lapso de 01 DE MARZO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019.

**OCTAVA:** El Arrendatario no podrá subarrendar el bien mueble objeto del presente contrato a ninguna persona ninguna persona.

**NOVENA:** La renta será pagada previo recibo que le entregue el arrendador al arrendatario los días primero de cada mes y si este fuere inhábil se pasará al próximo primer día hábil.

**DÉCIMA:** El arrendatario permitirá el acceso al arrendador y al técnico que este contrate cuando sea necesario o así el arrendador lo estime pertinente reparar o revisar el estado de la máquina.

**DÉCIMA PRIMERA:** Es obligación del arrendatario mantener limpia la maquina en su parte exterior y en lo que respecta al interior de acuerdo a las indicaciones previas que reciba del arrendador.

**DÉCIMA SEGUNDA:** El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato de arrendamiento es motivo de rescisión del mismo.



**Rosa María  
Oregel Valencia**

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.  
Cel 312 115 7429

# COPIADORAS Y CONSUMIBLES

## RENTA - VENTA Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COPIADO

**DÉCIMA TERCERA:** Las partes se reconocen mutuamente la personalidad con la que contratan, exhibiendo documento probatorio que lo acredite y dejando copia fotostática del mismo para constancia.

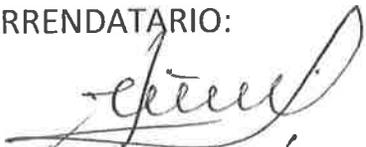
Leído que fue el presente contrato, y entendidos de su alcance legal lo firman de conformidad en unión de los testigos con capacidad legal para testificar y agregando que en este contrato no existe dolo o mala fe en ninguna de las partes, se firma al margen y al calce del presente contrato en la Ciudad de Colima, Col. El día 01 de marzo de 2019.

EL ARRENDADOR:



ROSA MARIA OREGEL VALENCIA

EL ARRENDATARIO:

  
ANA CARMEN GONZÁLEZ PIMENTEL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

TESTIGOS:



C. YOANA ELIZABETH RODRIGUEZ ALCARAZ



C JORGE ALEJANDRO CAMPOS CASTILLO



**Rosa María**  
Oregel Valencia

📍 Colinas de los Olivos #59 Col. Colinas de las Primaveras C.P. 28979 Villa de Álvarez, Col.  
Cel 312 115 7429